



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

Fecha	17 de noviembre de 2022	Hora	8:30 am
-------	-------------------------	------	---------

RADICACIÓN DEL PROCESO
05 001 31 05 018 2020 00265 00

DEMANDANTE: VERONICA ECHEVERRY OCHOA. C.C. 43.830.301
Apoderado judicial: JUAN MANUEL DAVILA SUAREZ. T. P. 168.179

DEMANDADO: BANCOLOMBIA S.A.
Representante Legal. LAURA HOYOS ISAZA C.C. 1.037.616.570

CONTROL DE ASISTENCIA
Se declara abierta la audiencia; comparecen las partes y sus apoderados judiciales, tal como consta en el registro de video que se anexa al acta.

DECISIÓN				
Acuerdo Total	X	Acuerdo Parcial		No Acuerdo
Las partes llegaron a acuerdo conciliatorio y tenido en cuenta que lo que se discute son derechos inciertos y discutibles, al tenor de lo dispuesto en el artículo 14 del C.S.T y artículo 22 del CPTYSS. Procederá el Juzgado a su aprobación.				
En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,				
RESUELVE				
PRIMERO: APROBAR EL ACUERDO DE CONCILIACIÓN al cual han llegado las partes, la demandante, VERONICA ECHEVERRY OCHOA, identificada con C.C. 43.830.301, con la demandada BANCOLOMBIA S.A., representada legalmente por la señora LAURA				

HOYOS ISAZA c.c. 1.037.616.570, con la finalidad de que se termine el proceso ordinario laboral de primera instancia, radicado bajo el Nro. 05001310501820200026500

SEGUNDO: El acuerdo de conciliación aprobado por el Despacho, es el siguiente:

Conciliar la totalidad de las pretensiones en la suma CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$125.000.,000), pagaderos el día 7 de diciembre de 2022, de la siguiente manera:

La demandada, BANCOLOMBIA S.A., representada legalmente por el señor LAURA HOYOS ISAZA C.C. 1.037.616.570 se compromete a cancelar a la demandante, través de abono a cuenta a la Cuenta de ahorros de Bancolombia de propiedad de la demandante, señora VERONICA ECHEVERRY OCHOA, Ahorros Nro. 10072585042, la suma de \$90.000.000 y la suma de \$35.000.000, en la cuenta de su apoderado judicial, el Dr. JUAN MANUEL DAVILA SUAREZ, identificado con C.C. 3.744.758, quien conforme al poder obrante en el expediente, cuenta con la facultad para recibir; cuenta de Ahorros del Banco Scotiabank Colpatria Nro. 6272000926; sumas que serán depositadas, se repite el día 7 de diciembre de 2022.

La demandante y su apoderado se comprometen a enviar al Correo Electrónico de la Representante Legal de la demandada, la certificación de las cuentas, con su respectiva vigencia.

SEGUNDO: PRECISAR que el acuerdo plasmado en esta audiencia, presta mérito ejecutivo y hace tránsito a cosa Juzgada.

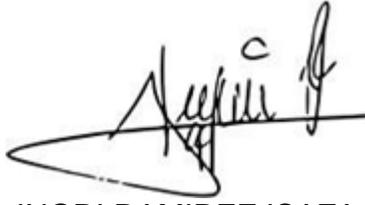
TERCERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN del proceso y el archivo de las diligencias, previa desanotación en el Sistema de Gestión SIGLO XXI.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS

Link de la audiencia: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/ac650d8e-d47e-465e-9b12-a1619393c098?vcpubtoken=24720282-2021-4ab5-9f41-14efbf3ee3b9>



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ingri Ramirez Isaza', written over a horizontal line.

INGRI RAMIREZ ISAZA
SECRETARIA